



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Ap. 157
CIUDAD UNIVERSITARIA
AV. UNIVERSITARIA S/N. PAMPA GRANDE
TUMBES PERÚ

| | |
|--|-------|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES CIUDAD UNIVERSITARIA TRAMITE DOCUMENTARIO | |
| 08 JUL. 2016 | |
| EXPEDIENTE N.º | 0408 |
| HORA | 11:05 |

RESOLUCION N° 408-2016/UNTUMBES-CU-I.

Tumbes, 06 de julio de 2016.

VISTO: El acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 16 de junio del 2016, correspondiente al oficio N° 036-2016/UNT-VRACAD, mediante el cual la señora Vicerrectora Académica alcanza propuesta sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley Universitaria N° 30220, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Educación y responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, así como de supervisar la calidad de dicho servicio, incluido el registro de grados y títulos;

Que de lo expuesto en el considerando precedente, el licenciamiento es el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las Universidades cumplan las **Condiciones Básicas de Calidad (CBC)**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y puedan alcanzar una licencia que autorice su funcionamiento;

Que en razón de lo anterior se ampara en la necesidad que tiene la Universidad Nacional de Tumbes, de contar con un Comité de Licenciamiento, lo que se dispone en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 16 de junio del 2016 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFIRMAR, la constitución del Comité de Gestión de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Tumbes, en razón de lo señalado en la parte considerativa. Dicho Comité tiene la siguiente conformación:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPENDENCIA |
|-------------------|--------------------------------|---|
| PRESIDENTE | MG. Gerardo Ortiz Castro | Oficina General de Calidad Universitaria. |
| SECRETARIA | Lic. Cristina Coloma Zapata | Directora del Sistema Académico y Procesos Informáticos. |
| MIEMBROS | Dr. Manuel Ernesto Paz López | Director de la Escuela Profesional de Contabilidad. |
| | Dr. Edgar Zavaleta Gil | Director de la Escuela Profesional de Administración. |
| | Lic. Richard Garavito Criollo | Director de la Escuela Profesional de Economía. |
| | Dr. Auberto Hidalgo Mogollón | Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Acuicola. |
| | Mg. Braulio Morán Ávila | Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial Pesquera. |
| | MSc. Faustino Sanjinez Salazar | Director de la Escuela Profesional de Agronomía. |
| | Ing. Alduvar López Celi | Director de la Escuela Profesional de Agroindustrias. |

"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"



| | |
|---|--|
| Mg. Luis Alberto Bermejo Requena | Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y del Medio Ambiente. |
| Mg. Héctor Sánchez Suarez | Director de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia. |
| Mg. José Carrillo Sarango | Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola. |
| Dra. Amarilis Calle Cáceres | Presidenta del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela de Obstetricia. |
| Mg. María Luz Bravo Pérez | Presidenta del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela de Enfermería. |
| Mg. Bedie Guevara Herbias | Presidenta del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela de Nutrición y Dietética. |
| Dr. Rodolfo Arredondo Nontol | Presidente del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela de Medicina Humana. |
| Lic. Pablo Marticorena Landauro | Escuela de Gestión en Hotelería |
| Lic. Oser Adriel Hermenegildo Alfaro | Escuela de Gestión en Hotelería |
| Dr. Abraham Pérez Urruchi | Escuela de Psicología. |
| Dr. Sherly Francisco Izquierdo Valladares | Escuela de Educación. |
| Lic. Doris Sanjinez Cabrera | Escuela de Ciencias de la Comunicación. |
| Dr. Alfredo Vivas Campusano | Docente de la Escuela de Derecho y Ciencia Política. |
| Arq. Martín Chávez Dios | Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento. |
| CPC. Teresa del Pilar Luna Lavallo | Oficina General de Investigación. |
| Lic. Carolina Alemán García | Asistente Social. |
| CPC. Javier Meneses Rugel. | Oficina General de Personal y Capacitación. |

ARTICULO 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a las diferentes Dependencias, para conocimiento y fines, así como a cada uno de los integrantes de dicho Comité, para que procedan en consecuencia.

Dada en Tumbes, a los seis días del mes de julio de dos mil dieciséis.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.- (FDO) DR. GINO ANTONIO MORETTI OTOYA, RECTOR (I) DE LA UNTUMBES.- (FDO) DR. RICARDO NOBLECILLA MORÁN, SECRETARIO GENERAL (I) DE LA UNTUMBES.



DR. RICARDO NOBLECILLA MORÁN
SECRETARIO GENERAL (I)

c.c:

- ✓ RECTORADO-VRAC-VRINV.
- ✓ FCE-FCS-FIPCM-FCE-FDCP.
- ✓ FACSO-OGADM-OGPC-MCU.
- ✓ ARCHIVO.

GAMO/RECTOR (I).

RNM/SEC.GRAL (I).

nrt.

“TUMBES FRONTERA DE LA PAZ”